170

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.. 9893.-

"POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE EN EL CARGO DE INSPECTOR GENERAL DE ADUANA AL SR. FABIO AVILA Y SE DESIGNA EN SU REEMPLAZO EN CARACTER INTERINO AL SR. CARLOS L. PAOLI".

Asunción, Agosto 9 de 1945.-

Nº 1897.-

VISTA: la nota de esta fecha, de la Dirección General de Aduanas en la que se solicita sea declarado cesante en el cargo de Inspector General de Aduanas, el Señor Fabio Avila, de conformidad al Decreto Nº 9.849 de fecha 8 del corriente, por manifiesta insubordinación del citado funcionario ante el Director General de Aduanas, según se desprende de la nota dirigida a este último por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de insubordinación se halla prevista en el Art. 52 Inc. b) de la Ley Nº 1506 (Estatuto de Funcionario Público) y sancionada por el Art. 47 de dicho cuerpo legal,

Que la gravedad de la falta cometida requiere la aplicación de la sanción correspondiente, previa instrucción del sumario administrativo;

Que por Decreto Nº 9849 de fecha 8 del corriente, ha sido declarado en comisión el personal de la Aduana de la Capital;

Que en estas condiciones procede sea declarado cesante en el cargo el citado funcionario, sin perjuicio del sumario administrativo correspondiente que deberá instruírsele por la falta cometida, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Funcionario Público,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante en el cargo de Inspector General de Aduanas, al Sr. Fabio Avila, por insubordinación ante el superior jerárquico.

Art. 2º.- Nómbrase, en carácter interino, Inspector General de Aduana, al Sr. Carlos L. Paoli, en reemplazo del Sr. Fabio Avila, quien cesa.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

MIE.